



# Indicadores Institucionales 2022



## Presentación

Con el objetivo de facilitar el acceso a la información estadística, se ha desarrollado una herramienta de inteligencia de negocio, mediante el software Power BI de Microsoft, que permite visualizar la información histórica del compendio de indicadores del Poder Judicial desde el 2000 hasta el 2022. Además, se actualizará cada año la información de la herramienta para brindar los indicadores correspondientes a cada año judicial. La información histórica ha sido recopilada por el Subproceso de Estadística de la Dirección de Planificación del Poder Judicial y se ha organizado de tal forma que permita su fácil uso y administración.

Este sitio web abarca aproximadamente 600 indicadores distribuidos en 6 campos temáticos asociados al funcionamiento del Poder Judicial en sus diferentes ámbitos, y sirve como insumo para analizar su gestión y para los procesos de toma de decisiones. La citada herramienta la pueden visualizar en el siguiente enlace:

[Dar clic](#)

En lo que concierna al presente documento, se desglosa por campo temático, los resultados de los principales indicadores del año 2022, acompañado con el comportamiento de los 5 años que le anteceden.

Adicionalmente, se inserta un glosario con el detalle de algunas definiciones, que le permitirá comprender mejor la utilización que se les ha dado a los indicadores destacados.

# Contenido



Costos y presupuestos

**Pág. 04**



Personal del Poder Judicial

**Pág. 06**



Carga de trabajo

**Pág. 08**



Litigiosidad

**Pág. 10**



Duración

**Pág. 13**



Productividad

**Pág. 15**



Glosario

**Pág. 18**



# Costos y presupuestos

En este apartado se muestra la información relacionada con aspectos presupuestarios y de costos del servicio que brinda el Poder Judicial, así como, su trascendencia dentro de la economía nacional.

**₡452.607.972.440**

Invirtió Costa Rica en el P.J.  
para el año 2022

Distribuyéndose  
en

**84.7%**

**₡382.873.143.053**

Remuneraciones

**15.3%**

**₡69.219.526.203**

Gasto variable

Representando también este  
total en término relativos  
en

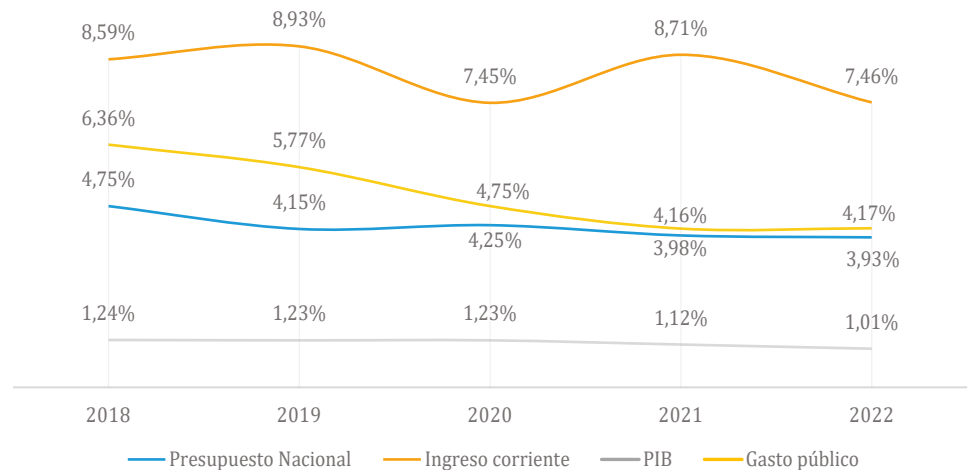
**95.2%**

del presupuesto  
actual

**4.2%**

respecto al  
gasto público

## Porcentaje de gastos respecto a variables del **Gobierno Central**



## Pagos realizados por programa presupuestario, **período 2022**



Otros programas presupuestarios: **₡563.397.000**

En los últimos años se aprecia que los recursos devengados por el Poder Judicial tienen un comportamiento decreciente, en cada una de las variables del Gobierno Central; esta conducta obedece a una menor asignación de recursos, lo que ha obligado a la institución a tomar acciones y una serie de medidas de contención del gasto, que vienen afectando el accionar del Poder Judicial, ya que ha tenido que afrontar las obligaciones con menos recursos económicos asignados.

Adicionalmente, al observar la relación existente entre el presupuesto asignado al Poder Judicial y el gasto público total del Gobierno Central, se tiene una disminución, pasando de representar un 6,36% en el año 2018 a un 4,17% en el año 2022.

Además, se debe considerar lo indicado en el tercer informe del Estado de la Justicia, que resalta el hecho que en el período 1990-2018 la Asamblea Legislativa promulgó 114 nuevas leyes que modificaron la organización, competencias o funcionamiento del Poder Judicial.

Al comparar el total del presupuesto del Poder Judicial contra el presupuesto ejecutado durante este mismo período se tiene que el Poder Judicial ejecutó el 95,2% del presupuesto total establecido.

Para el 2022 el presupuesto actual del Poder Judicial es ¢452.092.669.448, distribuyéndose de la siguiente forma: el 84,7% en recurso humano (¢382.873.143.053,42) y el 15,3% corresponde a gasto variable que en términos absolutos es ¢69.219.526.203,00.

Además, el Programa 927 “Servicio Jurisdiccional” obtuvo la mayor ejecución de recursos con ¢164.867.992.540 cifra que en términos relativos corresponde a un 36,47% del total del presupuesto

ejecutado por el Poder Judicial, seguido el Programa 928 “Organismo de Investigación Judicial” con un gasto total de ¢93.576.587.416 (20,70%) y el Programa 926 “Dirección, Administración y Otros Órganos de Apoyo” con una ejecución de ¢91.775.085.480 con un peso relativo de 20,3% del total.

Es importante indicar, que del presupuesto total ejecutado por el Programa 926 “Dirección, Administración y Otros Órganos de Apoyo” corresponde a gastos institucionales que se cargan a las Administraciones u oficinas que lo conforman, pero, que son de uso común o de cobertura institucional, es decir, se atienden necesidades del ámbito jurisdiccional pero en su mayoría son recursos destinados a los ámbitos auxiliares de justicia, estos son: O.I.J., Ministerio Público, Defensa Pública, Servicio de Atención y Protección de Víctimas y Testigos. También se incluye el costo de diferentes oficinas y plazas que, si bien están adscritas a este Programa, brindan un servicio a otros ámbitos, a saber: Departamento de Trabajo Social y Psicología, personal supernumerario, Oficinas de los Servicios de Salud para Empleados a nivel nacional, Unidad de Salud e Higiene Ocupacional y Oficinas de Recepción de Documentos a nivel nacional.

El Programa 929 “Ministerio Público” ejecuto ¢52.989.218.581 cifra que en términos relativos corresponde a un 11,72% del total del presupuesto ejecutado por el Poder Judicial, seguido del Programa 930 “Defensa Pública” con un gasto total de ¢39.754.774.511 (8,79%) y el Programa 950 “Servicio de Atención y protección a Víctimas y Testigos” con una ejecución de ¢9.080.916.912 con un peso relativo de 0,26% del total.



# Personal del Poder Judicial

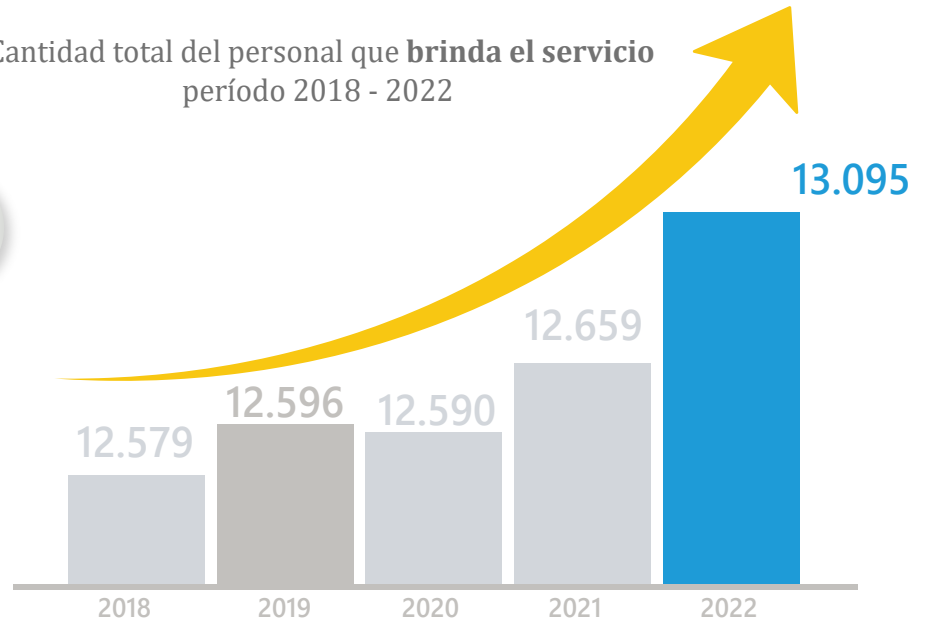
En este apartado se muestra la información relacionada con la cantidad de personal que brinda el servicio en el Poder Judicial.



**13.095**

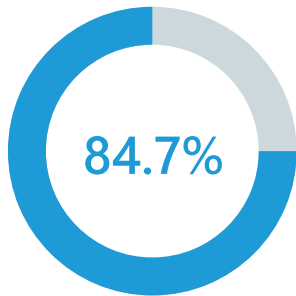
servidores para el 2022

Cantidad total del personal que **brinda el servicio**  
período 2018 - 2022



Incluye personal del M.P., O.I.J., D.F.,  
Jurisdiccional y administrativo  
(ordinario y extraordinario)

Distribución del personal por **programa presupuestario**

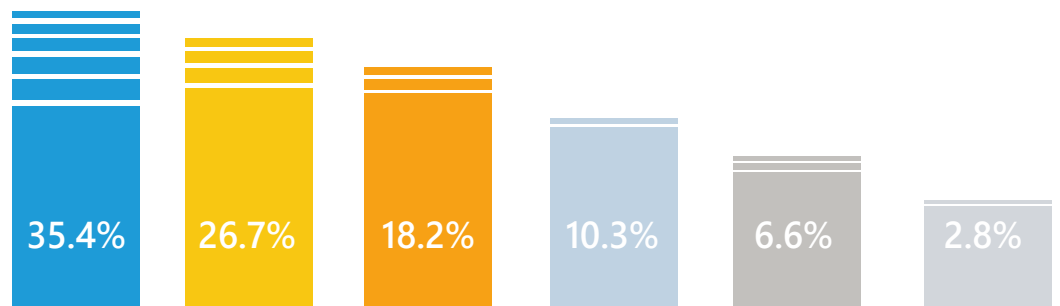


del gasto dedicado  
al personal



₡382.873.143.053

- Jurisdiccional **4.635**
- O.I.J. **3.490**
- Administrativo **2.383**
- Ministerio Público **1.354**
- Defensa Pública **869**
- Atención a víctimas **364**



Para el 2022 la cantidad total del personal que brindan el servicio del Poder Judicial es 13.095 personas, distribuyéndose de la siguiente forma: el 35,4% (4.635) en el Programa 927 “Servicio Jurisdiccional”, seguido el Programa 928 “Organismo de Investigación Judicial” con un total de 3.490 (26,7%) y el Programa 926 “Dirección, Administración y Otros Órganos de Apoyo” con 2.383 servidores con un peso relativo de 18,2% del total.

El Programa 929 “Ministerio Público” con 1.354 personas, cifra que en términos relativos corresponde a un 10,3% del total de personal por el Poder Judicial, seguido del Programa 930 “Defensa Pública” con un total de 869 (6,6%) y el Programa 950 “Servicio de Atención y protección a Víctimas y Testigos” con un total de 364 servidores con un peso relativo de 2,8% del total.

### Indicadores relacionados con el costo de la Justicia del Poder Judicial de Costa Rica, 2018-2022

Detalle	2018	2019	2020	2021	2022
Variación interanual del presupuesto aprobado para el Poder judicial por la Asamblea Legislativa	3,2	-0,3	-0,2	-3,3	3,6
Variación interanual del gasto devengado	1,8	2,1	-1,6	0,5	0,6
% Gasto total en justicia (devengado) respecto del Gasto público del Gobierno Central	6,4	5,8	4,8	4,2	4,2
% Gasto total en justicia(devengado) respecto de los Ingresos Corrientes del Gobierno Central	8,6	8,9	7,5	8,7	7,5
% Gasto total en justicia (devengado) respecto al presupuesto formulado del Gobierno Central	4,8	4,2	4,3	4,0	3,9
% Gasto total en justicia (devengado) sobre el PIB (base 2017)	1,2	1,2	1,2	1,1	1,0
% De ejecución presupuestaria del Poder Judicial (devengado)	95,0	95,9	96,0	97,3	94,9
Gasto total en justicia (costo de Justicia) en colones por habitante	88.974	89.836	87.474	87.019	86.718
Gasto total en justicia (costo de Justicia) en dólares por habitante	157,9	155,8	151,1	141,4	126,5
Costo promedio devengado en colones de causas atendidas en el Poder Judicial durante el año	184.168,98	171.524,04	172.835,38	167.795,03	170.021,71

### Indicadores relacionados con personal del Poder Judicial de Costa Rica, 2018-2022

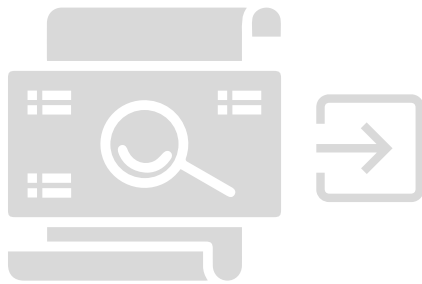
Detalle	2018	2019	2020	2021	2022
<b>Gasto total devengado del Poder Judicial</b>	<b>445.171.037.161,3</b>	<b>454.392.565.292,9</b>	<b>447.096.274.124,0</b>	<b>449.278.749.429,9</b>	<b>452.092.669.448,4</b>
<b>Gasto variable del Poder Judicial</b>	<b>73.810.613.392,3</b>	<b>74.365.310.063,1</b>	<b>66.712.028.861,0</b>	<b>71.285.407.376,5</b>	<b>69.219.526.203,0</b>
<b>Gasto pago de personal del Poder Judicial</b>	<b>371.360.423.769,0</b>	<b>380.027.255.229,8</b>	<b>380.384.245.263,0</b>	<b>377.993.342.053,4</b>	<b>382.873.143.245,4</b>
Total de Personal del Poder Judicial	12.579	12.596	12.590	12.659	13.095
Total de personal Dirección y administración	2.312	2.345	2.338	2.348	2.383
Total de personal Jurisdiccional	4.625	4.589	4.597	4.599	4.635
Total de personal de Fiscalía	1.307	1.303	1.301	1.311	1.354
Total personal del Servicio Defensa Pública	826	824	821	826	869
Total personal Servicio de Investigación Judicial	3.229	3.251	3.251	3.291	3.490
Total de Atención y Protección a Víctimas y Testigos	280	284	282	284	364
<b>Porcentaje Gasto variable del Poder Judicial</b>	<b>16,6</b>	<b>16,4</b>	<b>14,9</b>	<b>15,9</b>	<b>15,3</b>
<b>Porcentaje del gasto dedicado a pago de personal del Poder Judicial</b>	<b>83,4</b>	<b>83,6</b>	<b>85,1</b>	<b>84,1</b>	<b>84,7</b>
Cantidad de jueces(as) por 100 mil hab	26	26	28	27	28
Cantidad de fiscales(as) por 100 mil hab	12	12	11	12	12
Cantidad de defensores(as) públicos por 100 mil hab	11	11	11	11	12
Cantidad de investigadores(as) del OIJ por 100 mil hab	32	32	32	32	33
Cantidad de Atención y Protección a Víctimas y Testigos por 100 mil hab	3	3	2	2	2
Cantidad de personal auxiliar del ámbito jurisdiccional por 100 mil hab	64	63	62	62	61



# Carga de trabajo

En este apartado se muestra la información relacionada a la carga de trabajo y la distribución por tipo de puesto.

## Cantidad de casos ingresados al Poder Judicial período 2022



## Carga de trabajo por puesto (promedio)



1.702

Por juez o jueza  
**I Instancia e instancia única**

214

Por juez o jueza  
**Instancias superiores**

481

Por fiscal o fiscalía

440

Por defensor o defensora  
**pública**



% de expedientes terminados

27.9%

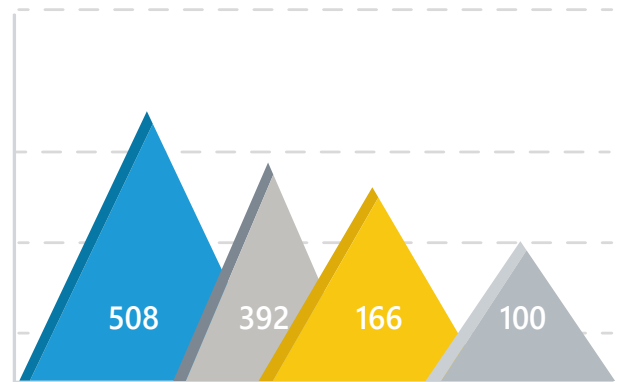
66.5%

76.2%

44.3%

## Materias con mayor ingreso de casos diarios

Penal Cobro Tránsito Contravenciones



**Nota:** La materia penal incluye Ministerio Público y delitos de acción privada



La materia cobratoria es la que presenta **mayor carga de trabajo total**

**530.412**

casos en trámite al concluir el 2022

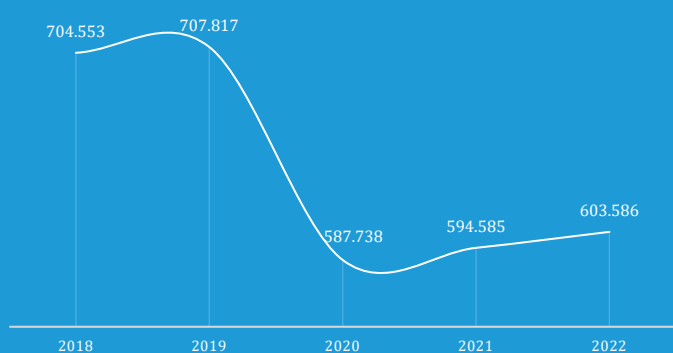


Durante el año 2022 se registra un ingreso total de 603586 expedientes en el sistema judicial, superior en 9.001 asuntos versus el volumen registrado el año anterior, para un crecimiento porcentual de 1,5%.

Es importante indicar que los casos entrados en las materias Penal, Cobro y Tránsito de primera instancia continúan siendo las de mayor relevancia en los últimos años.

El comportamiento de esta variable durante los períodos de estudio se puede observar en la siguiente gráfica:

Casos entrados al Sistema Judicial, 2018-2022



Por su parte, la carga de trabajo asignada a las juezas y a los jueces en primera y única instancia es 1.702 casos, variable que resulta de extrema importancia, por cuanto refleja el volumen de trabajo por resolver en el 2022, no obstante; presenta una disminución comparada con el 2019 en donde la carga de trabajo era de 1.788 casos por persona juzgadora.

Es importante indicar que, con relación a la cantidad de jueces se está considerando el total de personas juzgadoras a nivel país, sin embargo;

no todas ellas resuelven los casos de fondo, siendo que el aparato judicial clasifica el personal según atiendan trámite o juicio.

Este aspecto se muestra en materia penal y se da en los juzgados penales, los cuales pasaron a tener una estructura unipersonal a una estructura de al menos dos jueces, lo que permitió mejorar la accesibilidad de la justicia, equilibrar las cargas de trabajo y un mejor servicio público, permitiendo a la vez que de forma correcta un juez analice la etapa preparatoria y otro la etapa intermedia. Esto evidentemente no aumenta los casos terminados en la materia, sino que corrige una situación específica que tenían diversos juzgados unipersonales a nivel nacional.

Adicionalmente, la carga de trabajo de los jueces de primera instancia se logró terminar el 27,9% y a nivel de fiscales se finiquitó el 66,5% del promedio de los asuntos asignados.

Los principales indicadores de carga de trabajo permiten visualizar la cantidad de expedientes que continúan pendientes de resolver, por cada expediente resuelto. Se destaca que la tasa de ejecución más alta es en la materia de pensiones alimentaria con un 71,5%, seguida de la materia de cobro con un 25,6%.



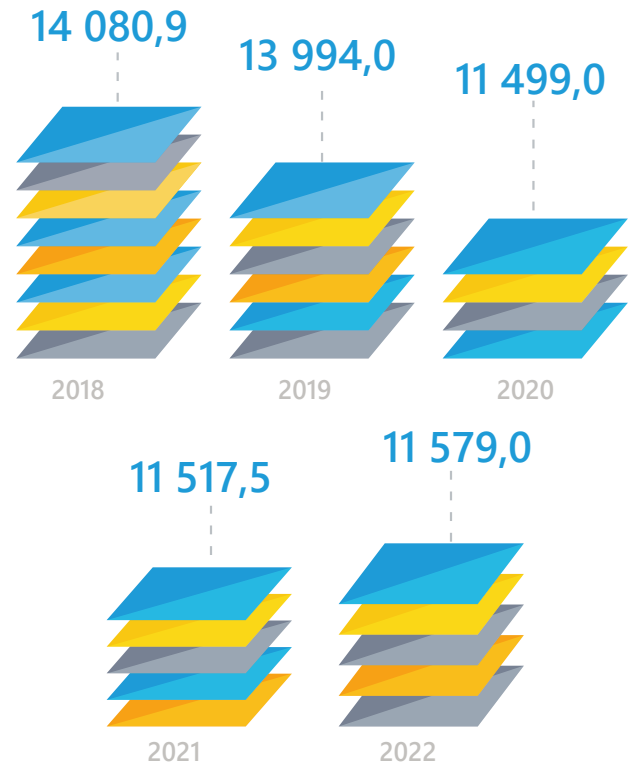


# Litigiosidad

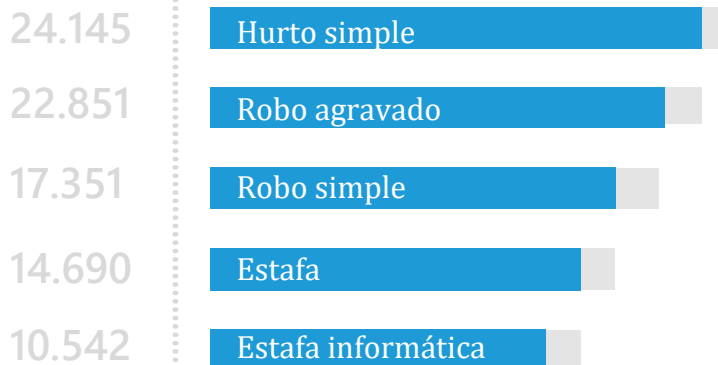
En este apartado se muestra la información relacionada con los conflictos que ingresan a la vía judicial, así como su distribución por materia.



## Litigiosidad neta del Poder judicial, por 100 mil habitantes (1 Instancia)



## Los 5 delitos más denunciados en Costa Rica, durante el 2022



### Metodología de cálculo

$$\text{Tasa de litigiosidad: } \frac{\text{Cantidad de litigios iniciados}}{\text{Población}} * 100\ 000$$

## Las materias con mayor tasa de litigiosidad, 2022

**3 550,5** Ministerio Público  
por 100 mil hab.

**2 743,6** Materia cobratoria  
por 100 mil hab.

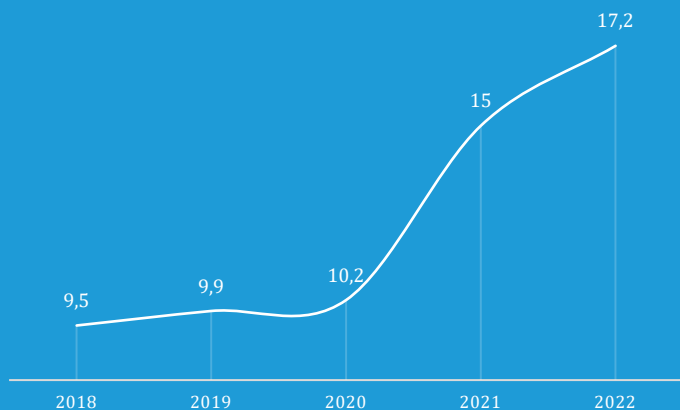
**1 159,9** Tránsito  
por 100 mil hab.

La litigiosidad muestra la cantidad de conflictos iniciados judicialmente en un determinado período de tiempo. Estos pleitos se pueden materializar como denuncias formalizadas (en el caso penal), o en demandas (en los pleitos iniciados en Civil y Cobro, Familia, Laboral, entre otras materias).

De manera que Costa Rica presenta 11.579,0 casos por 100 mil habitantes al año. La mayor tasa de litigiosidad se da en el Ministerio Público con 3.550,5 casos por 100 mil habitantes al año, seguida de materia cobratoria con 2.743,6 casos por 100 mil habitantes al año y en tercer lugar tránsito con 1.159,9 casos por 100 mil habitantes al año.

Así, por ejemplo, en homicidios dolosos la tasa de litigiosidad viene en aumento consecuentemente con la ola de criminalidad que experimenta el país.

Tasa de litigiosidad en homicidios dolosos en Costa Rica 2018-2022



Siendo que por título de Código Penal la tasa de litigiosidad más alta corresponde a los delitos contra la propiedad con 2.116,8 casos por cada 100 mil habitantes por año donde destacan los delitos cómo hurtos (24.145), robo agravado (22.851), robo simple (17.351), estafas (14.690) y denuncias por esta informática con 10.542.

En segundo lugar, se denuncian 865,8 casos por 100 mil habitantes anualmente en delitos por infracción a la Ley de psicotrópicos, donde los 3 delitos más denunciados en el 2022 son maltrato con 8.652 asuntos, incumplimiento de una medida de protección con 5.799 y ofensas a la dignidad con 4.683 casos.

Los delitos más denunciados a nivel país durante el 2022, se encuentra la siguiente lista, en donde la cantidad de denuncias recibidas durante el año es igual o superior a 3.800 casos:

Delito	Cantidad
Hurto simple	24.145
Robo agravado	22.851
Robo simple	17.351
Estafa	14.690
Estafa informática	10.542
Maltrato	8.652
Agresión con arma	7.139
Lesiones culposas (Ley de Tránsito)	7.136
Daños	5.973
Incumplimiento de una medida de protección	5.799
Ofensas a la dignidad	4.683
Abusos sexuales contra persona menor de edad	4.517
Desobediencia a la autoridad pública	3.800

Finalmente, a continuación, se muestra en las siguientes tablas, el comportamiento de los resultados referentes a la carga de trabajo y litigiosidad del Poder Judicial.

## Indicadores relacionados con la carga de trabajo del Poder Judicial de Costa Rica, 2018-2022

Detalle	2018	2019	2020	2021	2022
Promedio de km2 por juez(a) en Costa Rica	39,2	38,7	36,5	36,3	35,7
Promedio de km2 por juez(a) en Costa Rica	39,2	38,7	36,5	36,3	35,7
Carga de trabajo por jueces o juezas en I y única instancia	1.673,9	1.788,4	1.620,1	1.707,6	1.701,7
Carga de trabajo por Jueces o Juezas de II Instancia, Casación	223,5	273,6	251,1	221,1	213,6
Carga de trabajo por fiscal o fiscal en el Ministerio Público (adultos y Penal Juvenil)	450,8	518,2	467,8	467,9	481,4
Carga de trabajo por defensor o defensora en la Defensa Pública (Penal y Laboral)	397,5	452,4	448,8	486,5	357,9
Porcentaje de expedientes terminados de la carga de trabajo de los jueces y juezas de I Instancia y Única Instancia	30,9	34,0	29,8	29,6	30,6
Porcentaje de expedientes terminados de la carga de trabajo de los jueces y juezas de II Instancia y Casación	67,8	65,6	65,7	63,2	66,5
Porcentaje de expedientes terminados de la carga de trabajo de los fiscales y fiscalas	73,8	75,4	73,7	74,1	76,2
Porcentaje de expedientes terminados de la carga de trabajo de los defensores y defensoras	44,3	46,3	42,6	56,1	44,3
Cantidad de Casos Nuevos (entrada neta al Sistema Judicial)	704.553	707.817	587.738	594.585	603.586
<b>Carga de trabajo en I Instancia Jurisdiccional y Constitucional</b>	<b>1.913.317</b>	<b>2.067.395</b>	<b>2.007.356</b>	<b>2.096.883</b>	<b>2.118.660</b>
Carga de trabajo en I Instancia materia Civil	105.615	94.997	83.744	84.243	76.358
Carga de trabajo en I Instancia materia Cobro	888.786	985.335	1.016.296	1.076.243	1.081.961
Carga de trabajo en I Instancia materia Agraria	11.278	12.237	11.530	12.737	13.345
Carga de trabajo en I Instancia materia Familia	51.213	55.109	50.544	55.404	54.557
Carga de trabajo en I Instancia materia Contenciosa Administrativa	38.444	35.900	31.070	30.556	33.263
Carga de trabajo en I Instancia materia Trabajo	84.211	87.488	85.824	90.888	88.772
Carga de trabajo en I Instancia materia Contravenciones	59.900	66.079	60.196	64.597	61.535
Carga de trabajo en I Instancia materia Tránsito	106.607	109.027	78.072	78.254	85.857
Carga de trabajo en I Instancia materia Pensiones alimentarias	235.631	249.338	236.014	239.153	247.715
Carga de trabajo en I Instancia materia Violencia Doméstica	101.939	106.812	104.231	101.840	99.689
Carga de trabajo en I Instancia materia Notarial	5.072	5.680	5.823	6.313	6.581
Carga de trabajo en I instancia materia penal Tribunales penales	54.921	55.553	51.436	59.661	66.128
Carga de trabajo en I instancia materia penal Juzgados penales	130.984	161.662	152.912	156.480	158.613
Carga de trabajo en I instancia materia penal juvenil Juzgados (dos PJ)	16.442	15.740	13.422	11.372	13.485
<b>Carga de trabajo en Sala Constitucional</b>	<b>22.274</b>	<b>26.438</b>	<b>26.242</b>	<b>29.142</b>	<b>30.801</b>

## Indicadores relacionados con la tasa de litigiosidad en I instancia (por 100 mil habitantes) de Costa Rica, 2018-2022

Detalle	2018	2019	2020	2021	2022
Tasa de Litigiosidad neta del Poder Judicial de Costa Rica en I Instancia, por 100 mil habitantes	14.080,9	13.994,0	11.499,0	11.517,5	11.579,0
Tasa de Litigiosidad del Poder Judicial de CR en I Instancia, por 100 mil habitantes en materia civil	330,7	239,6	236,4	250,5	233,7
Tasa de Litigiosidad del Poder Judicial de CR en I Instancia, por 100 mil habitantes en materia cobro	4.724,2	3.979,6	3.346,9	2.832,4	2.743,6
Tasa de Litigiosidad del Poder Judicial de CR en I Instancia, por 100 mil habitantes en materia Agraria	5,46	64,7	57,5	70,9	75,2
Tasa de Litigiosidad del Poder Judicial de CR en I Instancia, por 100 mil habitantes en materia Familia	546,0	593,8	502,3	592,8	572,2
Tasa de Litigiosidad del Poder Judicial de CR en I Instancia, por 100 mil habitantes en materia Contencioso Administrativa	257,3	190,4	153,6	208,9	185,4
Tasa de Litigiosidad del Poder Judicial de CR en I Instancia, por 100 mil habitantes en materia Trabajo	616,9	594,9	494,2	554,1	471,8
Tasa de Litigiosidad del Poder Judicial de CR en I Instancia, por 100 mil habitantes en materia Contravenciones	677,2	761,3	665,7	727,7	699,7
Tasa de Litigiosidad del Poder Judicial de CR en I Instancia, por 100 mil habitantes en materia Tránsito	1.404,8	1.488,8	944,4	1.060,0	1.159,9
Tasa de Litigiosidad del Poder Judicial de CR en I Instancia, por 100 mil habitantes en materia Pensiones Alimentarias	646,2	720,5	524,7	564,6	501,2
Tasa de Litigiosidad del Poder Judicial de CR en I Instancia, por 100 mil habitantes en materia Violencia Doméstica	722,8	759,3	693,2	658,2	628,1
Tasa de Litigiosidad del Poder Judicial de CR en I Instancia, por 100 mil habitantes en materia Notarial	23,7	29,3	18,2	22,7	22,3
Tasa de Litigiosidad del Poder Judicial de CR en I Instancia, por 100 mil habitantes en Tribunales Penales	355,4	410,3	349,3	465,1	461,9
Tasa de Litigiosidad del Poder Judicial de CR en I Instancia, por 100 mil habitantes en Juzgados penales	1.923,1	2.373,7	2.180,3	2.128,4	2.226,4
Tasa de Litigiosidad del Poder Judicial de CR en I Instancia, por 100 mil habitantes en Ministerio Público	3.491,7	3.917,4	3.289,9	3.368,1	3.550,5
Tasa de Litigiosidad del Poder Judicial de CR en I Instancia, por 100 mil habitantes en materia Juzgados PJ	582,2	594,5	477,5	367,4	554,8
Tasa de Litigiosidad del Poder Judicial de CR en I Instancia, por 100 mil habitantes en materia fiscalía PJ	614,2	652,2	434,6	389,5	706,4



# Duración

En este apartado se muestra la información relacionada con la duración promedio de los procesos judiciales, considerando todos los motivos de término que concluyeron el expediente estadísticamente.

Tiempo transcurrido desde la creación de la causa

Duración promedio de las salas para los votos de fondo, año 2022



Duración promedio de II Instancia para los votos de fondo período 2022 *(Tribunales II Instancia)*

Trabajo  
**4 meses 0 semanas**

Familia  
**3 meses 2 semanas**

Notarial  
**3 meses 2 semanas**

Contenciosa Administrativa  
**2 meses 1 semana**

Penal juvenil  
**0 meses 2 semanas**

Materias de I Instancia, con mayor duración, 2022

Pensiones Alimentarias  
**60 meses 0 semanas**

Notarial (sin ejecución)  
**34 meses 2 semanas**

Cobro  
**41 meses 2 semanas**

El concepto de duración implica el tiempo transcurrido desde que inicia la causa (creación del expediente) hasta la fecha de cierre estadístico.

Se destaca las duraciones promedio por materia, I instancia, para efectos de interpretación es necesario indicar que, en el caso de la materia notarial, el cálculo excluye los expedientes terminados por sanción y conciliación cumplidas ya que corresponden al período de ejecución de la materia.

Para el cálculo de los tribunales penales, a partir del 2021 se separan en casos ordinarios y de

flagrancia, y en 2022 se separan los tribunales de Hacienda que entra en vigor ese año. tribunales de Hacienda que entra en vigor ese año.

Se resalta también que, durante el quinquenio, la materia Pensiones Alimentarias sobrepasa una duración promedio de 50 meses, sin embargo; su cálculo incluye la fase de ejecución hasta que se satisfaga la pretensión (de oficio cuando los hijos cumplen los 25 años, salvo que sean personas con discapacidad y cuando se declara la exoneración) por lo que, la duración aquí calculada implica los años que permanezca la ejecución de la sentencia. años que permanezca la ejecución de la sentencia.

### Indicadores relacionados con las duraciones del Poder Judicial de Costa Rica, 2018-2022

Duración promedio en meses, semanas	2018	2019	2020	2021	2022
Duración promedio en materia Civil-Total	43,2	32,3	30,2	30,0	31,3
Duración promedio en materia Cobro-Total		26,3	33,1	38,2	41,2
Duración promedio en materia Agraria-Total	35,2	33,0	31,0	33,2	27,1
Duración promedio en materia Familia-Total	8,3	10,0	10,2	9,2	8,3
Duración promedio en materia Contenciosa Administrativa-Total Jdo Cont Adm	14,1	24,0	27,0	15,3	18,0
Duración promedio en materia Contenciosa Administrativa-Total Trib. Cont Adm 0161			7,0	31,2	14,2
Duración promedio en materia Trabajo-Total	16,0	16,2	17,0	19,0	19,2
Duración promedio en materia Contravenciones-Total	7,2	8,0	7,3	8,0	17,0
Duración promedio en materia Tránsito-Total		4,1	4,3	5,3	3,3
Duración promedio en materia Pensiones Alimentarias-Total		50,1	58,3	56,2	60,0
Duración promedio en materia Violencia Doméstica-Total		9,0	9,2	9,1	9,0
Duración promedio en materia Notarial (sin ejecución) <sup>(1)</sup>	24,2	26,2	30,3	28,3	34,1
Duración promedio en materia Penal (Trib. Penales)-Total	16,1	17,3	17,0	17,1	18,0
Duración promedio en materia Penal (Trib. Penales Ordinarios)-Total				34,2	31,1
Duración promedio en materia Penal (Trib. Penales Flagrancia)-Total				6,3	5,2
Duración promedio en materia Penal (Trib. Penales Hacienda)-Total					31,1
Duración promedio en materia Penal (Juzgados Penales)-Total	4,1	3,3	3,2	4,0	3,3
Duración promedio en materia Penal Juvenil (Jdos PJ)-Total		13,0	14,0	14,2	10,2
Duración promedio en materia Penal Juvenil (Fiscalía PJ)-Total	2,1	2,1	2,3	2,2	2,1
Duración promedio en única instancia-Sala Constitucional Total	0,3	1,1	0,3	2,1	0,3
Duración promedio en Sala Constitucional- De fondo Habeas Corpus (días)	19 días	16 días	15 días	14 días	15 días
Duración promedio en Sala Constitucional- De fondo Recursos de Amparo	1,0	1,0	1,0	4,0	1,0
Duración promedio en Sala Constitucional- De fondo Acción de inconstitucionalidad	15,2	18,0	29,3	30,3	32,0
Duración promedio en Sala Primera-votos de fondo	29,3	26,3	31,3	31,1	28,3
Duración promedio en Sala Segunda	8,0	12,2	17,1	19,1	20,3
Duración promedio en Sala Tercera-Votos de fondo (casación y revisión)	8,0	8,3	8,3	7,2	7,3

1-/No contiene los casos terminados por cumplimiento de conciliación o con sanción cumplida



# Productividad

En este apartado se muestra la información relacionada con la productividad del Poder Judicial específicamente de los procesos terminados por sentencia, medidas alternativas u otros motivos.



## Resultados de I Instancia, Jurisdiccional, 2022

561.318

Expedientes terminados  
(cantidad bruta)

149.207

Expedientes resueltos  
**por sentencia**

43.925 (93.2%)  
Conciliación

3.018 (6.4%)  
Suspensión Proceso a Prueba

210 (0.5%)  
Reparación integral del daño

47.153

Expedientes terminados  
**con medida alterna**

Tasa de conciliación  
en I Instancia, año 2022

6,8

Asuntos resueltos por el personal de la judicatura

Tasa de resolución en  
Centros de Conciliación, 2022

82.9

452.9 Casos terminados  
**por juez o jueza**

161.7 Sentencias  
**por juez o jueza**

I y única instancia, Jurisdiccional

Materias con mayor cantidad de casos fenecidos,  
I Instancia, Jurisdiccional, período 2022



Para el período 2022, se contabiliza 561318 casos culminados en total, específicamente, para las oficinas de I Instancia, Jurisdiccional. De esa cifra, se determina 47.153 asuntos terminados con medida alterna y 149.207 casos resueltos por sentencia.

Del total de medidas alternas, se obtiene 43.925 expedientes resueltos por conciliación (93,2%), 3.018 casos por suspensión proceso a prueba y 210 (0,5%) por reparación integral del daño.

Entre 5 materias con mayor cantidad de casos fenecidos, se encuentra la materia Penal con 159.150 asuntos, Cobro con 102.552, Tránsito con 66.297, Violencia Doméstica con 59.153 y, por último; Contravenciones con 44.972 causas.

Por otra parte, además de los resultados citados, se muestra en la siguiente tabla, otros indicadores referentes a este campo temático, con su respectivo comportamiento.

### Indicadores relacionados con la productividad del Poder Judicial de Costa Rica, 2018-2022

Detalle	2018	2019	2020	2021	2022
Tasa de Resolución en Centros de Conciliación	86,9	87,1	80,9	82,3	82,9
Casos terminados por juez/a de Primera y única instancia	442,9	504,4	417,7	441,7	452,9
Número de sentencias por juez/ jueza de primera y única instancia	189,1	209,9	171,8	182,8	161,7
Tasa de conciliación en I Instancia	5,5	4,5	5,2	6,1	6,8
Porcentaje de expedientes judiciales terminados mediante medida alterna respecto de los casos ingresados al programa de Justicia Restaurativa	45,9	59,3	55,6	50,6	53,2
Porcentaje de asuntos acusados por el Ministerio Público en relación a los casos recibidos	11,3	11,6	15,2	13,7	12,4

La tasa de resolución de los Centros de Conciliación se calcula con los casos terminados entre la carga de trabajo de lo reportado por los 10 centros de conciliación distribuidos a nivel nacional, al cierre del 2022 se mantienen pendiente de resolver el 30,2% y sujetos a plazo 69,8% del total del circulante activo. No obstante; de lo resuelto por los centros de conciliación, específicamente para el 2022 el 27,5% alcanza un acuerdo, el restante no logra la conciliación porque no hubo acuerdo, hay incomparecencia de las partes, desestimación o sobreseimiento definitivo entre otros motivos.

Considerando todas las medidas alternas dictadas en todas las oficinas judiciales

(en todas las materias) se calcula una tasa de conciliación que oscila entre 4,5 y 6,8, lo que significa que se logran conciliar entre 4 y 7 casos del total de expedientes terminados estadísticamente a nivel nacional.

En el cálculo de los casos terminados por juez o jueza de primera y única instancia se incluyen todos aquellos expedientes principales, solicitudes y recursos que se terminaron estadísticamente en los tribunales y juzgados penales, juzgados de ejecución de la pena, juzgados no penales, sanciones penales juveniles y juzgados penales juveniles más lo resuelto por la Sala Constitucional, esto da como resultado las cantidades realmente atendidas por jueces y juezas de la República en



en I instancia.

El porcentaje de los asuntos acusados por el Ministerio Público no considera los delitos de acción privada denunciados, y su cálculo se realiza sobre el total de casos netos que ingresan al Ministerio Público más aquellos interpuestos en el Organismo de Investigación Judicial que no han sido de conocimiento del Ministerio Público porque se encuentran aún sin indicios.

La cantidad de sentencias por juez y jueza de primera y única instancia presenta un comportamiento decreciente a partir del 2019, pasando de 209,9 sentencias dictadas por persona juzgadora con un total de 1.156 jueces y juezas a 161,7 sentencias dictadas en el 2022 por persona juzgadora para un total de 1.245 jueces y juezas de la República. Un aspecto que incide en esta disminución es el aumento en la carga de trabajo de la parte jurisdiccional y constitucional que pasa de 2.067.395 casos en el 2019 a 2.118.660 casos en el 2022.

En Justicia restaurativa se tiene que en el 2022 el 53,2% de casos que ingresan al programa obtienen una medida alterna de conciliación, reparación del daño o de suspensión del proceso a prueba.

En síntesis, la tasa de resolución del poder judicial en primera instancia 2022 alcanza el 38,55%, un punto porcentual por encima del 2020 y del 2021, pero 3.53 puntos porcentuales menos que en el 2019, año antes de la declaratoria de la crisis pandémica.

#### Casos terminados mediante Justicia Restaurativa, año 2022

Supensión proceso a prueba	193
Conciliación	1.788
Reparación integral del daño	3





# Glosario

En este apartado se presentan algunas definiciones con el fin de lograr un mejor entendimiento en cuanto a la utilización que se les ha dado.

**Anulación:** Se refiere al caso en que el órgano de apelación califica la sentencia de primera instancia como nula, porque no se siguió el procedimiento o hubo algún error grave. En la práctica implica rehacer total o parcialmente el proceso judicial.

**Apelación:** Recurso que se interpone ante el Juez de primera instancia para que otorgue el emplazamiento a las partes para que se apersonen ante esta instancia en defensa de sus derechos.

**Asuntos terminados:** Es sinónimo de asuntos resueltos o salidos estadísticamente. Se refiere a aquellos casos en que el expediente se dio por terminado en el despacho.

**Carga de trabajo:** es sinónimo de casos registrados. Se refiere a los asuntos ingresados por primera vez, más los casos reentrados, más la apertura de testimonio de piezas, más los casos pendientes al inicio del período o año bajo estudio.

**Casación:** Medio de impugnación mediante el cual, por motivos de derecho previstos por la Ley, una parte solicita a un órgano superior la revisión de los errores jurídicos atribuidos a la resolución del mérito que la perjudica, reclamando la correcta aplicación de la ley sustantiva, o solicitando la anulación de la resolución para una nueva decisión, con o sin reenvío a nuevo juicio. Es el recurso que se presenta ante la Sala respectiva, dependiendo de la materia, solicitando que se anule la sentencia dictada por algún tribunal al existir algún vicio (de forma o de fondo).

**Casos entrados:** Se refiere a los expedientes que llegan por primera vez a conocimiento del sistema judicial.

**Casos reactivados:** Expedientes que vuelven a la corriente del despacho y que con anterioridad se habían considerado como casos abandonados o excluidos del circulante activo.

**Casos reentrados:** Expedientes que el despacho los ha dado por terminados estadísticamente y que por algún motivo vuelven a entrar, ya sea por forma o fondo.

**Conciliación:** Resolución que homologa un acuerdo entre las partes en cuanto a las pretensiones (puede ser total o parcial).

**Congestión:** Retraso que tienen los despachos judiciales respecto de la tramitación de los asuntos ingresados (se incluyen los casos en ejecución).

**Crimen:** Se refiere al delito especificado o calificado por la gravedad del hecho punible y de las penas con que se castiga. (Actualmente la palabra “crimen” se sigue utilizando para designar las más graves infracciones punibles).

**Delito:** Es el acto típico, antijurídico, imputable y culpable, sancionado con una pena prevista en la ley.

**Delitos trasladados a los juzgados:** Se refiere a los casos salidos de la Fiscalía y que son ingresados a los juzgados penales. En los casos salidos de la fiscalía se

ha tomado en cuenta solo “la acusación fiscal y los procesos abreviados” por cuanto estos asuntos son los que le van a dar continuidad al proceso.

**Entrada neta:** Casos ingresados menos las incompetencias. Para su cálculo se toma en cuenta a las materias: Civil, Agraria, Familia, Contencioso Administrativa, Penal, Trabajo, Contravencional, Tránsito, Pensiones Alimentarias, Penal Juvenil, Violencia Doméstica y Constitucional.

**Expedientes situados en abandono:** Casos que tienen más de seis meses que el interesado no aporta documentación o prueba que ayude a concluir el proceso.

**Femicidio:** Evento perpetrado contra mujeres y por sus parejas heterosexuales, específicamente esposos y concubinos, se excluyen los exesposos y ex concubinos.

**Gasto público:** Conjunto de desembolsos que la Administración pública realiza en la adquisición de bienes, servicios y en la prestación de asistencias, auxilios y subvenciones.

**Gasto total en Justicia (Costo de la Justicia devengado):** lo que realmente se pagó durante el año, no incluye el monto que quedó comprometido. Se refiere al costo

**Homicidio culposo:** Evento en el cual una o varias personas causan la muerte a otra(s), donde la ejecución de dicho suceso se debe a aspectos meramente circunstanciales o de culpabilidad y sin que medie la premeditación o algún otro elemento de dolo. tanto del recurso humano como del gasto variable.

**Homicidio doloso:** Evento de agresión física que

ejecuta una o varias personas en contra de otra(s), resultando el fallecimiento de alguna de ellas, de conformidad con las características contempladas en el Código Penal Costarricense, como lo son: alevosía, ventaja o ensañamiento o algún otro factor que determine el dolo del presunto autor.

**Incompetencia:** Es una resolución mediante la cual la autoridad judicial estima que es incompetente y ordena remitir el expediente al juez que a su juicio le corresponde conocer el caso.

**Infractores o delincuentes:** Personas que han infringido o irrespetado la ley.

**Infracción simple:** Multas fijas sin oposición del infractor en contra de la Ley de Tránsito.

**Ingreso Corrientes del Gobierno Central:** Aquellos devenidos de impuestos; entradas o devengos no tributarios; y transferencias corrientes de empresas públicas.

**Instancia superior:** Órgano que conoce las apelaciones realizadas por alguna de las partes según la resolución dictada por un Juzgado. También se refiere como “segunda instancia” o “Cortes de Apelación”.

**Litigiosidad:** La litigiosidad da cuenta de la cantidad de pleitos iniciados judicialmente en un determinado período de tiempo. Indica la cantidad de demandas o denuncias nuevas (netas) ingresadas anualmente al sistema judicial por cada 1.000 habitantes.

**Organismo de Investigación Judicial:** Es una institución pública, que depende de la Corte Suprema de Justicia y sus servicios son gratuitos. La misión del Organismo de Investigación Judicial,

según su Ley Orgánica, N° 5524, del 7 de mayo de 1974, es "Auxiliar a los Tribunales Penales y al Ministerio Público en el descubrimiento y verificación científica de los delitos y de sus presuntos responsables".

**Pendencia:** Se refiere a los casos que se encuentran activos (trámite y ejecución) en el despacho. Es sinónimo de casos pendientes.

**Presupuesto actual del Poder Judicial:** es el que refleja los movimientos que se presentaron en el transcurso del año al presupuesto aprobado por ley.

**Presupuesto aprobado para el Poder Judicial por la Asamblea Legislativa:** o presupuesto inicial, es el que la Asamblea Legislativa aprueba como Ley de la República.

**Presupuesto ejecutado del Poder Judicial:** corresponde al monto ejecutado según la Contraloría General de la República, el monto devengado más el comprometido.

**Presupuesto Nacional:** Acto legislativo que autoriza la promulgación de la normativa que regula los aspectos concernientes a los gastos que el Estado puede hacer.

**Primera instancia:** Órgano jurisdiccionalmente competente que conoce y resuelve la pretensión y ejecuta lo juzgado.

**Producto Interno bruto (PIB):** Es el valor de los bienes y servicios finales producidos dentro del territorio nacional en un período determinado.

**Resolución:** Se refiere a los autos, fallos o providencias de una autoridad judicial. Decisiones emitidas por un Juez que pretende resolver una

situación determinada.

**Revocación:** Modificación parcial del Juez que conoce el recurso de apelación, de la decisión que se le somete. La revocación no implica rehacer el proceso judicial.

**Sentencia:** Decisión judicial que resuelve las pretensiones de las partes o señala la condenación o absolución del procesado.

**Tasa de Congestión:** Mide el grado de saturación o de retraso de los despachos judiciales. Para su cálculo se divide la carga de trabajo entre el total de asuntos resueltos durante el año.

**Testimonio de piezas:** Copia certificada del fallo que ordena la remisión de algunas partes del expediente al despacho que corresponda, sea para acusar o para diligenciar de manera diferente la causa. Se refiere a un proceso nuevo que parte de un caso entrado por efectos prácticos.



Informe elaborado por:  
Licda. María Gómez Rodríguez  
Licda. Marlen Vargas Benavides  
Licda. Ana Ericka Rodríguez Araya

Informe aprobado por:  
MSc. Allan Pow Hing Cordero